

2021 - 2022

NORMATIVA



CALENDARIO

02/04/2022

BERJA

Edificio de Usos Múltiples

14/05/2022

VERA

Pabellón Municipal

Colabora:

- Delegación Prov. Fed. And. de Ajedrez.
- Ayuntamiento de Berja.
- Ayuntamiento de Vera

Destinatarios y categorías

Podrán participar en el "Circuito Educativo de Promoción del Ajedrez", cualquier persona en edad escolar perteneciente a clubes, grupos y municipios, federados o no con naturaleza jurídica dentro de la provincia de Almería, en condiciones físicas idóneas para la práctica del Ajedrez.

Si bien el concepto y clasificación del Circuito de Promoción del Ajedrez 2021/22 estará reservado a clubes, grupos, municipios y atletas federados o no con naturaleza jurídica dentro de la provincia de Almería.

Las categorías deportivas convocadas para estos Circuitos son las siguientes:

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO
Petate (integrada Pre-benjamin)	2015 en adelante
Pre-Benjamín	2014-2015
Benjamín	2012-2013
Alevín	2010-2011
Infantil-Cadete- Juvenil	2006-2009

Calendario

En la edición 2021/22 se ha programado el desarrollo dos jornadas de los "Circuitos Educativos de Promoción del Ajedrez", ninguno de las cuales están catalogados como competiciones oficiales de esta modalidad

JORNADA	FECHA	LUGAR
1	02/04/2022	Edificio Usos Múltiples
2	14/05/2022	Pabellón Vera

Sistema de inscripción de participantes

1) Adscripción al programa:

Las entidades que estén interesadas en participar en este circuito deberán estar adscritas al programa. Este trámite de adscripción se realiza una sola vez independientemente que se pretenda participar en actividades de "Ligas Educativas de Promoción Deportiva", "Encuentros Educativos de Promoción Deportiva", "Talleres Educativos de Promoción Deportiva" o "Circuitos de Promoción del Rendimiento de Base".

En el caso que el club deportivo/entidad no se haya adscrito al programa previamente para su participación en otra actividad, y quiera inscribir grupos de participación en este contenido del programa, deberá cumplimentar el formulario de adscripción para "Juegos Deportivos Provinciales".

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará según el siguiente proceso:

- Procedimiento para Ayuntamientos.
- Procedimiento para Centros Educativos y Clubes.

Ambos formularios, así como el resto de documentación (bases y normativas) de JDP se encuentra disponible en la web de la [Diputación de Almería-Deportes-Juegos deportivo provinciales-normativas](#)

En su caso, los Clubes interesados pueden acogerse a la adscripción del ayuntamiento de referencia y participar bajo su tutela.

Documento acreditativo de la edad: Todos los participantes en este programa deberán acreditar (mediante documento oficial) su inscripción en la categoría que corresponda a su edad. Así pues, para la acreditación en las distintas categorías será necesario aportar la siguiente documentación: D.N.I. o pasaporte; los atletas extranjeros deberán aportar Permiso de Residencia.

Los menores de 18 años tendrán que cumplimentar la autorización paterna, según modelo normalizado debidamente firmado (anexo1) y presentarla el día de la Prueba (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción y participación de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a monitor/a-delegado/a responsable de este procedimiento).

- Derechos de Inscripción: 6 € por niño/a en la cta. de la delegación de Ajedrez nº 2103 5010 52 0300215810 DE UNICAJA.
- Documento acreditativo de la edad: Todos los participantes en este programa deberán acreditar (mediante documento oficial) su inscripción en la categoría que corresponda a su edad. Así pues, para la acreditación en las distintas categorías será necesario aportar la siguiente documentación: D.N.I. o pasaporte; los atletas extranjeros deberán aportar Permiso de Residencia.
- Los menores de 18 años tendrán que cumplimentar la autorización paterna, según modelo normalizado debidamente firmado (anexo1) y presentarla el día de la Prueba (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción y participación de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a monitor/a-delegado/a responsable de este procedimiento).
- Formulario de consentimiento informado del protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria (Clausula COVID-19 para participación en actividades JDP) de las personas adultas que participen como técnicos educadores de los grupos de participación. Toda la documentación requerida se adjuntará y se enviará mediante correo electrónico circuitoajedrez@gmail.com.
- Para formalizar el procedimiento, se entregarán los originales a la Delegación de Ajedrez antes del comienzo de cada jornada.

. Todas las inscripciones se realizarán hasta el día 22 de marzo en el correo circuitoajedrez@gmail.com, adjuntando hoja de inscripción debidamente cumplimentada. Para formalizar la inscripción se entregarán los originales de la siguiente documentación, el primer día de competición el 10 de abril a las 9:30 horas:

Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.

Hoja de adscripción al programa de Juegos deportivos Provinciales

Fotocopia del DNI, Pasaporte o libro de familia que acrediten los datos de la inscripción.

Justificante de ingreso bancario de los 6 € por participante de derechos de inscripción mediante resguardo bancario que justifique haber realizado el correspondiente

El ingreso a favor de la Delegación Provincial de Ajedrez en la cuenta corriente nº: ES32 2103 5010 52 0300215810.

Autorización tutor/a que se adjunta en esta normativa.

Gestión presupuestaria

La Diputación de Almería gestionará los siguientes conceptos de gastos:

- Servicios de organización
- Servicios técnicos especializados.
- Transporte de los grupos de participación.
 - Para grupos de participación de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes adscritos al programa.
 - Los grupos de participación de Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su Ayuntamiento, podrán beneficiarse de los servicios de transporte ya establecidos para equipos de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes en función del cupo de plazas libres.

Procedimiento de Gestión de Calendarios

El calendario general de este contenido del programa estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección deportes/JDP/Talleres Educativos.

Se elaborará y difundirá la normativa específica, calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria.

Si un grupo de participación prevé su incomparecencia a la actividad programada debe comunicar, con la debida antelación, esta incidencia al equipo técnico responsable del programa para evitar de esta manera gastos innecesarios.

Se advierte que cualquier incidencia producida por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

Uso de los Servicios de Transporte

En los servicios de transporte facilitados por la Diputación de Almería, solamente podrán ser usuarias de éstos las personas inscritas en la actividad. En ellos, será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador, sin su presencia el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso del servicio de transporte. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares / Clubes).

Las personas usuarias de los transportes deberán respetar en todo momento las normas de uso y asiento que le sea asignado en su caso, especialmente cuando se encuentre vigente cualquier protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria.

En los servicios de transporte habilitados para desplazamientos relacionados con actividades JDP, se atenderá a las disposiciones vigentes al respecto durante el periodo de su celebración, en cuanto a ocupación máxima permitida del vehículo, disposición de viajeros para garantizar la distancia de seguridad y/o uso de condiciones higiénicas exigibles en cada momento.

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización.

Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de

dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Prevención y actuación ante incidencias

Se establecerán las medidas, según temporización de la ejecución de las actividades, dirigiéndose a la última Orden de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adopten medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19. Igualmente, para cada modalidad deportiva, se establecerán los protocolos federativos vigentes.

Juegos
Deportivos
Provinciales
Circuitos

NORMATIVA TÉCNICA

Desarrollo y horario

Se establecerá una sola competición en cada categoría: 2 jornadas con 4 rondas en cada una. El horario de las partidas será:

1ª) 10.15 h.

2ª) 11.15 h.

3ª) 12.15 h.

La finalización de la jornada será a las 13.30 h.

Emparejamiento: Informático. Programa Swiss Manager.

Desempates: 1º: Buchholz -2 2º: Progresivo FIDE. 3º: Número de partidas ganadas.

Procedimiento al comienzo de cada sede

- Al inicio de cada prueba habrá una mesa arbitral dónde los delegados de cada club/equipo o el propio jugador deberá de darse de alta para ser activado en esa jornada (hay que hacer lo mismo en las tres).
- Después de darse de alta se desalojará la sala de juego hasta que la organización le comunique el inicio de la competición.
Los jugadores deberán comprobar los puntos en cada ronda y certificar que el árbitro le ha anotado correctamente su punto.

Incomparecencias

Todos los jugadores están obligados a jugar sus partidas. Si un jugador no comparece a la primera ronda de cada jornada sin previo aviso quedará retirado de las rondas que se disputen en dicha jornada.

* Nota Importante: Todos los jugadores inscritos, estarán "inactivos" antes de cada jornada. Para pasar a "activos" y que puedan jugar, deben darse de alta en la mesa de los árbitros. Este proceso se llevará a cabo en cada una de las jornadas.

Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Petate: 3 masculinos y 3 femeninos.
- Prebenjamín: 3 masculinos, 3 femeninos y 3 por equipos.
- Benjamín: 3 masculinos, 3 femeninos y 3 por equipos.
- Alevín: 3 masculinos, 3 femeninos y 3 por equipos.
- Infantil-Cadete-Juvenil: 3 masculinos, 3 femeninos y 3 por equipos.

Para determinar los premios por equipos, se tendrá en cuenta la suma de los puntos de los:

- 5 mejores Pre-benjamines o petates.
- 5 mejores Benjamines.
- 5 mejores Alevines.
- 5 mejores Infantil-Cadetes-Juveniles.

Protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria

Con carácter general las autoridades estatal y autonómica competentes en materia de sanidad y deporte disponen que los organizadores de actividades y eventos deportivos de ocio y/o de competición, y los titulares de las instalaciones deportivas donde se celebren éstas, deberán establecer y difundir los protocolos específicos necesarios para la prevención ante situaciones de excepción sanitaria. Así mismo deberán designar a una persona coordinadora de su cumplimiento.

Este resumen no sustituye al protocolo completo, que puede consultarse en la web de la diputación provincial de Almería en su apartado J.D.P- y de la de la web de la FADA.

El ajedrez, con las medidas sanitarias oportunas, es un deporte de riesgo bajo, al no existir contacto físico entre los deportistas y jugarse por enfrentamientos individuales. Además, las características del ajedrez permiten aumentar la distancia social sin afectar a la esencia del deporte. Los riesgos principales de contagio residen en el contacto con las piezas y el reloj. Las competiciones de ajedrez pueden disputarse al aire libre o en instalaciones polivalentes como, pabellones deportivos, Frontones.

En todo caso, La Diputación Provincial de Almería y la FADA estará a lo que dispongan las autoridades administrativas competentes, siguiendo rigurosamente las instrucciones que se pudieran dar en el futuro de modo que la práctica del ajedrez sea lo más segura posible.

Las siguientes medidas son de obligado cumplimiento en todas las competiciones oficiales de la FADA.

1. SALA DE JUEGO.

DISTANCIA SOCIAL

El montaje de la sala de juego se diseñará respetando la distancia entre los participantes que resulte necesaria y adecuada para minimizar el riesgo de contagios concretamente y con carácter general se duplicará el espacio por jugador y que el aforo de las instalaciones debe reducirse lo necesario para evitar aglomeraciones de deportistas.

Se evitará, si es posible, el uso de filas corridas y si es imprescindible este sistema la distancia entre tableros será de 1,50 metros. Entre cada fila de mesas habrá una distancia de 2,50 metros.

Las mesas tendrán un ancho mínimo de 75 cm.

Está prohibido todo contacto físico entre deportistas, que no deberán darse la mano en ningún momento, ni siquiera al empezar y terminar la partida.

Los deportistas deberán permanecer sentados o de pie detrás de su silla durante toda la partida. Está prohibido circular por la sala y observar otras partidas.

DESINFECCIÓN

Antes de cada ronda los tableros de ajedrez, piezas, relojes, mesas y sillas se desinfectarán con spray hidroalcohólico específico para superficies (se podrá sustituir el alcohol por otras sustancias biocidas aceptadas por las autoridades sanitarias).

En cada partida existirá un dispensador de gel hidroalcohólico para el lavado de manos. Se recomendará a los deportistas lavarse las manos con frecuencia durante la partida con dicho gel.

PROTECCIÓN PERSONAL

Los deportistas y árbitros estarán obligados a acceder a la sala de juego con mascarilla, que no podrán quitarse hasta que finalice la partida y abandonen la sala de juego.

Se estudiará la posibilidad de añadir mamparas protectoras en cada partida.

ACCESO A LA SALA DE JUEGO

Los deportistas accederán a la sala de juego de uno en uno, respetando una fila ordenada y separados entre sí 2 metros. Antes de situarse en la fila de acceso deberán lavarse las manos y ponerse la mascarilla.

Sólo podrán llevar consigo una bolsa pequeña, si fuera necesario, para llevar bolígrafo, medicación, pañuelos desechables y otro elemento necesario de higiene personal. Está prohibido llevar comida. Se podrá llevar una bebida en botella que se pueda cerrar tras cada uso y que deberá permanecer en la bolsa.

Al salir y entrar de la sala de juego será obligatorio lavarse las manos en los dispensadores de gel ubicados en la puerta.

Está prohibido el acceso a la sala de juego de acompañantes y delegados. Sólo se permitirá el acceso de deportistas, árbitros y personal de la organización.

Una vez dentro se dirigirán inmediatamente a su asiento, debiendo lavarse de nuevo las manos antes de sentarse y no debiendo tocar las piezas ni el reloj hasta que los árbitros indiquen el comienzo de la partida. El bolígrafo también deberá lavarse con gel antes de colocarse en la mesa. Cada deportista deberá llevar su propio bolígrafo y no compartirlo con nadie.

Los deportistas que presenten síntomas que pudieran estar relacionados con el coronavirus deben comunicarlo inmediatamente a la dirección del torneo. Como norma general serán retirados de la competición. Ningún deportista con fiebre podrá acceder a la sala de juego. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).

FINALIZACIÓN DE LA PARTIDA

Al terminar la partida los jugadores no se darán la mano. La alzarán para avisar a los árbitros y esperarán a que estos se acerquen a la mesa y anoten el resultado. Cada jugador firmará solamente su planilla; no se intercambiará la planilla con el rival. Deberá abandonar inmediatamente la sala de juego.

FUERA DE LA SALA DE JUEGO

Los deportistas deberán seguir las instrucciones y normas de seguridad de la instalación, así como las normas establecidas por las autoridades sanitarias respecto de distancias y medidas de higiene.

En el caso que en una competición los jugadores puedan disputar varias partidas en una misma jornada, habrá de preverse espacios, bien ventilados (preferible espacios al aire libre o no cubiertos según definición de la orden 19 diciembre de la Consejería de Salud y Familias) en los que los deportistas puedan permanecer esperando su nuevo turno, preferiblemente sentados y guardando la distancia de seguridad

No existirá sala de análisis.

No existirán paneles expositores con emparejamientos, clasificaciones, etc. Toda la información deportiva del torneo se publicará en internet siendo obligatoria su consulta en este medio.

No se realizará clausura ni ceremonia de entrega de premios. Tampoco reunión técnica previa presencial, aunque se elaborará un documento informativo sobre cuestiones deportivas y sanitarias para difundir por internet entre todas las personas implicadas (deportistas y acompañantes, árbitros, técnicos y organización)

INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES

En la inscripción a las competiciones de ajedrez se recabará la información relacionada con el COVID19. También se informará del contenido del consentimiento informado.

INCUMPLIMIENTOS

Para garantizar el desarrollo de las actividades dentro de las máximas medidas de seguridad sanitaria, de forma que se salvaguarde la salud de todos los intervinientes, el incumplimiento de las normas contenidas en el presente protocolo de sanitario podrá determinar la prohibición de participar en la actividad o competición de que se trate o la inmediata expulsión del recinto o lugar en el que se desarrolle.

D./D^a, con DNI/pasaporte en vigor número:, y teléfono de contacto:, en mi condición de padre/madre/tutor/tutora de D./D^a, con DNI/pasaporte en vigor número: o en su defecto fecha de nacimiento:, deportista inscrito por la entidad, por la presente

AUTORIZO:

1. A su inscripción en el programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2021/2022" organizado por la Diputación de Almería y a su participación en el contenido de - LIGAS / TALLERES / ENCUENTROS / CIRCUITOS - (Subraya el que proceda), en la modalidad deportiva de, en cuantas actividades sean convocadas con el equipo. Igualmente, manifiesto mi consentimiento para realice salidas fuera de la localidad para participar en las citadas actividades deportivas.

2. A que la Diputación de Almería pueda realizar y usar fotografías y/o grabaciones de los participantes, durante las actividades deportivas citadas en el punto anterior, en las que pueda aparecer, para la memoria y difusión de la actividad, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna.

3. De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO, ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA. ASÍ COMO EL USO DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL, INTERÉS PÚBLICO.

A SU VEZ, DECLARO:

1. Que el/la autorizado/a sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2021/2022" y que dispongan para cada una de las actividades y competiciones convocadas, autorizando a los responsables a imponer su criterio y eximiéndoles de toda responsabilidad en caso de cualquier incidencia o accidente producidos durante la práctica deportiva y, en su caso, durante los correspondientes desplazamientos que del incumplimiento de aquellas se pueda derivar.

2. Que conozco y acepto la normativa general del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2021/22", las bases específicas del contenido correspondiente, así como normativa técnica y características de la modalidad en cuestión.

3. Que le han sido administradas las vacunas que le corresponden por su edad y que, previa consulta médica realizada, no padece enfermedad, alergias u otras causas que puedan desaconsejar su participación con normalidad en las actividades programadas dentro del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2021/2022".

4. Que reúne las condiciones físicas y requisitos médicos necesarios para la realización de las actividades previstas. Expreso mi consentimiento para que, en su caso, pueda ser inscrito en equipos de una o más categorías superiores a la suya del mismo municipio y modalidad deportiva, y que soy consciente de los riesgos que esto puede implicar.

5. Hago extensible esta autorización al personal afecto al programa para que, en caso de máxima urgencia, con el consentimiento y prescripción médica oportuna, tomen las decisiones médico-quirúrgicas necesarias si ha sido imposible mi localización.

6. Que conozco que la cobertura del riesgo de accidentes derivado de la práctica en estas actividades y competiciones deportivas del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2021/2022" no lleva implícito tener un seguro de accidentes, corriendo a cargo del participante los gastos médicos por lesión de accidente a través de la Seguridad Social o Seguros Privados, según art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía y art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

7. Que conozco los protocolos específicos determinados para la prevención de situaciones excepcionales sanitarias que correspondan a la práctica físico deportiva que va a desarrollar la persona autorizada. Asimismo, declaro mi compromiso responsable para que ésta no acuda ni participe en actividades JDP en el caso de tener indicios de síntomas de COVID-19 o que conviva con personas que presenten indicios de síntomas de esta enfermedad

En a de de

Firmado.....

En caso de no otorgar autorización para alguno de estos asuntos debe remitir un escrito razonado a: Delegación de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruíz. Carretera de Nijar-Los Molinos, 1. 04009 Almería.

En caso de no otorgar autorización para alguno de estos asuntos debe remitir un escrito razonado a: Delegación de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruíz. Carretera de Nijar-Los Molinos, 1. 04009 Almería.

Más información sobre Protección de Datos Personales en el apartado de privacidad de www.dipalme.org, en esta dirección electrónica: <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=30>, o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS.



D./Dña.

....., Presidente/a del Club Deportivo
....., en nombre y representación del mismo solicita la
adscripción al programa de "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2021/2022" organizado por la Diputación Provincial
de Almería a través de su Delegación de Deportes y Juventud. Esta adscripción supone:

Aceptar las bases generales del programa, así como las bases específicas del contenido correspondiente y la normativa
técnica de cada modalidad deportiva.

Cooperar con la Diputación, en garantizar la salud y seguridad de los participantes (deportistas y técnicos).

Coordinar, en su caso, los protocolos de prevención de situaciones de excepción sanitaria según lo establecido en esta
Normativa, en el ámbito de las instalaciones deportivas de su titularidad o de aquellas facilitadas al grupo coordinador del
programa como sedes de actividades.

En su caso, dar a conocer entre los participantes el protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria

Fomentar los valores propios de la práctica deportiva, tales como:

- El carácter educativo del deporte
- El sacrificio, el esfuerzo y la superación de retos
- El respeto a las normas, los participantes, la diversidad, los jueces, y a los técnicos y técnicas que facilitan la práctica
deportiva.
- La incorporación de hábitos de vida saludables (higiene, descanso o alimentación)

Abonar, en su caso, los derechos de inscripción en función de lo determinado al respecto en las bases específicas de cada
contenido del programa y del número de equipos participantes en éstos.

Asumir la gestión presupuestaria de los conceptos de gasto derivados de su participación en los diferentes contenidos del
programa según lo determinado en las bases específicas correspondientes.

Cuidar que todas las personas vinculadas a su entidad que vayan a ejercer las funciones de técnicos educadores
responsables de los grupos de participación inscritos en los diferentes contenidos del programa disponen de la certificación
negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con
menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley
Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de
Enjuiciamiento Civil. Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, podrán cumplimentar una declaración
responsable en tal sentido.

Cumplir las funciones expresamente atribuidas como parte integrante de la estructura organizativa del programa.

Designar como Coordinador/a JDP del Club Deportivo a:

Nombre y Apellidos:

DNI: Tfno.: e-mail:

Cargo en el que actúa:

En, a de de

Fdo.:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad
ACTIVIDADES DEPORTIVAS responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO, ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA. ASÍ COMO EL USO DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección
de Datos personales](#) en esta dirección electrónica: <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=30>, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien
en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.



XXXI

2021 / 2022

Juegos Deportivos Provinciales

Juegos
Deportivos
Provinciales
Talleres

Juegos
Deportivos
Provinciales
Encuentros

Juegos
Deportivos
Provinciales
Ligas

Juegos
Deportivos
Provinciales
Circuitos

Juegos
Deportivos
Provinciales
Virtual

Juegos
Deportivos
Provinciales
Almería Juega
Limpio

